ID N° 261038/2013
ADQUISICION DE COMBUSTIBLES

ADENDA N° 02/2014

CONTRATO ABIERTO

SAS/023/2013.

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con domicilio en la Avda. Mariscal López casi Coronel Pampliega; de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo "LA S.A.S." por una parte y por la otra, la firma Petróleos del Sur S.A. con RUC N° 80013377-3, con domicilio en Mariscal López N° 3794 esq. Cruz del Chaco, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por Eduardo Velázquez Seiferheld con C.I. N° 932.717, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", convienen en celebrar la presente Adenda N° 02/2014 del Contrato para la Adquisición de Combustibles, Ejecutado por la Secretaría de Acción Social, en las CLAUSULAS TERCERA, CUARTA Y SEXTA, quedando invariables todas las demás condiciones del Contrato.----------

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

3.5 La presente Adenda 02/2014 se encuentra supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias del periodo fiscal 2015.----------

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

4.3. La presente Adenda N° 02/2014 es realizada según la Resolución SAS N° 2.308/2014.----------

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extenderá hasta el 30/04/2015.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha **30-12-2014**

Eduardo Velázquez Seiferheld
Petróleos del Sur S.A.
Representante Legal

PETROSUR S.A.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Acción Social